

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE GOGORA

(2021-2024)

1.- INTRODUCCIÓN

1.A.- Consideraciones previas

La Ley 38/2003 General de Subvenciones (en adelante LGS), en su exposición de motivos, con carácter general, y en particular, en su artículo 8, establece la obligatoriedad por parte de los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, de concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones (en adelante PES), los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, garantizando los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como la eficacia de los objetivos y la eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos.

La Ley 20/2023, de 21 de diciembre, Reguladora del Régimen de Subvenciones, en su artículo 6 establece que la actividad subvencional a desarrollar por la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi debe ser objeto de planificación previa, para lo cual se procederá a aprobar el correspondiente Plan Estratégico de Subvenciones (PES). Dicho Plan debe contener los objetivos y efectos pretendidos junto con el plazo necesario para su consecución y los costes previsibles, así como las fuentes de financiación y las acciones e indicadores relacionados con los objetivos que permitan su seguimiento y evaluación, estando supeditado en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. Y así, el Plan Estratégico de Subvenciones se configura como el instrumento planificador de la política subvencional, entendiéndose por tal aquella que implica la disposición de fondos públicos a favor de personas, públicas o privadas, sin que exista contraprestación directa a cambio; pero en todo caso condicionada al cumplimiento de un determinado objetivo o comportamiento, o a la realización de una actividad o proyecto concretos, o al cumplimiento de

determinadas obligaciones materiales y formales; y siempre en el marco del fomento de una actividad de utilidad o interés social o de la promoción de la consecución de un fin público. Del mismo modo y en atención a los principios de publicidad y transparencia que deben integrar la actuación subvencional de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi el Plan será objeto de publicación en su sede electrónica. A tenor de lo dispuesto en la mencionada Ley 20/2023, de 21 de diciembre, Reguladora del Régimen de Subvenciones los planes de subvenciones referidos a los departamentos y a las entidades del sector público a ellos adscritas serán aprobados por la persona titular de cada departamento; no obstante, también se admite la posibilidad de que por la especialidad de la materia se elaboren planes de subvenciones de ámbito inferior al departamento referidos exclusivamente a sus entidades adscritas como ocurre en el presente caso.

Según lo establecido por la circular nº 1/2015 de la Oficina de Control Económico del Departamento de Hacienda y Finanzas del Gobierno Vasco , *“el TSJPV (Sala de lo Contencioso Administrativo), en Sentencia nº 48/2015, de 21 de enero de 2015, declaró la nulidad de una Orden de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura por “su disconformidad con el ordenamiento jurídico ante la falta de PES previo a la aprobación de la subvención” a que se refiere el artículo 8.1 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, por lo que deben adoptarse las medidas destinadas a la elaboración y aprobación de los correspondientes PES en los diferentes Departamentos de la Administración General de la CAPV, así como en sus Organismos Autónomos impulsores de programas subvencionales, puesto que su ausencia podrá determinar la nulidad de las convocatorias de subvenciones y ayudas que, en su caso, se impulsen con la carencia antes apuntada”*.

Por lo tanto, *“todos los Departamentos de la Administración General de la CAE, así como sus organismos autónomos impulsores de programas subvencionales, deberán aprobar un PES en el que se incluya toda su actividad subvencional, debiendo tener en cuenta para ello los objetivos, acciones e indicadores contenidos en las memorias presupuestarias de los diferentes programas de los Presupuestos Generales de la CAE”*.

Por todo lo expuesto, el Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos, como Organismo Autónomo del Gobierno Vasco, elabora el presente Plan Estratégico de Subvenciones de conformidad con lo dispuesto en la LGS.

1.B.- Naturaleza jurídica

El PES es un instrumento de gestión de carácter programático que carece de rango normativo. En consecuencia, no crea derechos ni obligaciones para potenciales beneficiarios y beneficiarias, ni su aprobación genera derechos y obligaciones para la administración. Su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo, entre otros condicionantes, a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Asimismo, el presente plan se configura como un instrumento de planificación de la política de GOGORA y tiene por objeto el fomento de una actividad de utilidad o interés social o la promoción en la consecución de un fin público, mediante la concesión de subvenciones. En este sentido, teniendo en cuenta que se han examinado los intereses públicos cuya consecución se persigue y los recursos disponibles en su periodo de vigencia, GOGORA, con el objetivo de garantizar un incremento en los niveles de eficacia y eficiencia, se reserva el derecho de realizar, con motivo de las conclusiones derivadas de la revisión anual del PES, del análisis del cumplimiento de los indicadores establecidos en cada programa subvencional y/o de otras circunstancias, cuantas modificaciones estime convenientes en los Programas subvencionales incluidos en el PES.

Por otro lado, si como resultado de los informes de seguimiento elaborados por el organismo autónomo impulsor del plan y de los informes emitidos por la Oficina de Control Económico, se detecta que existen subvenciones que no alcanzan el nivel de consecución de objetivos deseado o que no obtienen un resultado adecuado al nivel de recursos invertidos, podrán ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes o, en su caso, eliminadas.

1.C.- Principios Generales

La regulación jurídica en materia de subvenciones, así como de las administraciones públicas, establece unos **principios generales de actuación**, que **son elementos fundamentales del Plan Estratégico** y que deben regir la gestión en materia de subvenciones.

- a) **Publicidad y concurrencia**, mediante convocatoria previa en la que se garantice la concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, ello **sin perjuicio de la posible**

concesión directa que, de conformidad con lo establecido en la norma aplicable, deberá contar con las debidas disponibilidades presupuestarias, con carácter previo.

- b) **Objetividad** en el proceso de asignación de fondos públicos
- c) **Igualdad y no discriminación**, entre la ciudadanía, entre los distintos sectores y entre los colectivos.
- d) **Transparencia** en el proceso de asignación de recursos públicos, tanto en el proceso de concesión, como en la publicación de los resultados.
- e) **Eficacia en el cumplimiento de los objetivos**, con el establecimiento de un procedimiento de seguimiento y control de las subvenciones concedidas.
- f) **Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos**, con la valoración de las subvenciones y la asignación a los proyectos más eficientes.

Todos estos principios son aplicables al conjunto de las líneas y programas de subvención de GOGORA.

2. ÁMBITO SUBJETIVO Y TEMPORAL

El presente PES comprende las subvenciones que se gestionen por GOGORA, en virtud de las competencias otorgadas por la ley 4/2014, de 27 de noviembre, de creación del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos que dispuso que GOGORA se configura como un organismo autónomo de carácter administrativo adscrito al Departamento de la Administración general que tenga atribuida la responsabilidad y funciones relativas al impulso de la política pública de memoria y convivencia en la forma que determine el Decreto que establezca su estructura orgánica.

La Ley 4/2014 dispone que corresponderá a GOGORA el desarrollo de las funciones de:

- Conmemoración.
- Conservación.
- Investigación.
- Formación.
- Participación y difusión.

- Integración.
- Consulta.

Asimismo, el Decreto 204/2014, de 3 de noviembre, de Estatutos del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos dispone que corresponderá al Instituto el desarrollo de esas mismas funciones.

El PES está estrechamente vinculado con el Plan de Actuación 2021-2024 de GOGORA, del que constituye un apartado en el ámbito específico referido a las subvenciones públicas que GOGORA gestiona. Así, pues, la actividad subvencional de GOGORA ha de inscribirse en los objetivos, iniciativas y proyectos que el Instituto tenga establecidos para el periodo concreto de que se trate.

El Plan de Actuación 2021-2024 de GOGORA se articula en torno a 3 objetivos:

- **Consolidar el proyecto propio de Gogora, asentando sus principales infraestructuras de gestión, investigación y divulgación, y definiendo los ámbitos de colaboración y sinergia con otras instituciones e iniciativas memoriales.**
- **Contribuir a culminar el proceso de reconocimiento institucional de la verdad de la Memoria Histórica y el proceso de reparación moral de la memoria de las víctimas del franquismo.**
- **Socializar y compartir con las instituciones municipales, la sociedad civil, el sector educativo y las víctimas el diálogo sobre la Memoria Reciente y los valores cívicos, éticos y pedagógicos de una reflexión crítica y plural sobre la misma.**

Dichos objetivos se vehiculan a través de 8 iniciativas, en los que se incardina el conjunto de la actividad de GOGORA en el periodo 2021-2024 y que soportan las líneas de subvención que se recogen en este Plan de Subvenciones. Por ello, se hará referencia al PES 2021-2024 en cada una de ellas.

En cuanto al ámbito temporal, el artículo 11.4 del Reglamento de la LGS, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, establece que el PES contendrá previsiones para un período de vigencia de tres años, si bien este precepto no tiene carácter básico.

A este respecto, se estima conveniente hacer coincidir la vigencia temporal del presente PES con la vigencia temporal del Plan de Actuación de GOGORA (2021-2024), dado que el plan estratégico

de subvenciones de una entidad no puede ser sino una parte específica del plan de Actuación global de la misma; y, en el supuesto de GOGORA, se ha definido la necesidad de que sus planes de actuación se refieran a periodos coincidentes con las legislaturas del Parlamento y subsiguientes periodos de mandato del Gobierno Vasco, dado que dichos planes pretenden definir las líneas de actuación del Gobierno Vasco en un ámbito organizativo concreto. El carácter no básico del artículo 11.4 del Reglamento de la LGS, que establece la vigencia temporal de tres años para estos planes, permite la adecuación de la vigencia temporal del PES de GOGORA en el sentido que estimamos más adecuado.

3.- OBJETIVOS GENERALES

Teniendo presente todo lo anterior, la elaboración de un PES pretende la consecución de los siguientes objetivos generales:

- Dar cumplimiento al mandato legal recogido en el art. 8.1 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, que obliga a los órganos y entes dependientes de las Administraciones Públicas a aprobar su correspondiente Plan Estratégico, con carácter previo a la concesión de subvenciones.
- Concretar la planificación estratégica de GOGORA, en lo que a la materia subvencional se refiere, en un documento específico referido a esta actividad de fomento, recogiendo todas las líneas y programas de ayuda que GOGORA gestiona en sus diferentes áreas de actuación.
- Detallar, en un instrumento unificado, los programas, objetivos e indicadores presupuestarios de las actividades subvencionales de GOGORA, dando cuenta de los costes de estas actividades.

4.- LÍNEAS DE SUBVENCIÓN

Las líneas estratégicas de actuación recogidas en el presente PES, son las establecidas en los Anexos de este documento:

- **ANEXO I. EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES: OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES**

- **ANEXO II. EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES: COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS Y PORCENTAJE DE FINANCIACIÓN RESPECTO AL GLOBAL DE FINANCIACIÓN PÚBLICA**
- **ANEXO III. EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES: SECTOR O SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN Y PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN**

5.- PLAZOS DE EJECUCIÓN

Con carácter general, las subvenciones tendrán un plazo de ejecución anual, siendo el periodo elegible a efectos de justificación el año natural.

No obstante, lo anterior, en algunos supuestos, los programas subvencionales de GOGORA hacen conveniente establecer un periodo de justificación que exceda del plazo anteriormente mencionado. En estos supuestos, tanto las partidas presupuestarias que habilitan la instrumentación de la subvención, como las normas que conforman las convocatorias de las subvenciones, recogen expresamente que el plazo de justificación se alargará hasta el 31 de marzo del ejercicio siguiente al de la concesión de la subvención.

6.- PAGO ANTICIPADO DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS

De acuerdo con lo previsto en el art 34 de la Ley General de Subvenciones que establece que *"También se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. Dicha posibilidad y el régimen de garantías deberán preverse expresamente en la normativa reguladora de la subvención"*, las bases de las diferentes convocatorias, en función de las necesidades de financiación del tipo de subvención, de los destinatarios de la subvención y de los principios de eficacia y eficiencia que deben regir toda actuación pública, podrán de forma motivada establecer la posibilidad de pagos anticipados.

7.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El presente Plan se actualizará anualmente. La actualización se realizará antes del 30 de abril de dichos ejercicios, teniendo en cuenta lo establecido en las Leyes de Presupuestos Generales de la CAE.

El control y evaluación de resultados derivados de la aplicación del presente Plan será realizado por GOGORA.

8. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE PLANES ESTRATÉGICOS ANTERIORES

En el primer PES de GOGORA, correspondiente al periodo 2017-2020, se incluían, dentro del Objetivo Estratégico “Promoción del trabajo conjunto de las instituciones y entidades públicas y privadas que tengan finalidades similares al Instituto, para coordinar una política pública de memoria integrada”, **9 líneas de subvención:**

1. Financiación del presupuesto de explotación y desarrollo del proyecto museológico y museográfico de la Fundación Museo de la Paz de Gernika.
2. Realización de un censo de víctimas de la represión franquista a 1936-1945.
3. Desarrollo de informe base sobre vulneración de derechos humanos en el periodo 1936-1978.
4. Búsqueda e investigación de personas desaparecida y represaliadas.
5. Películas sobre Lehendakari Agirre.
6. Convocatoria de subvenciones para la recuperación de la memoria, investigaciones e itinerarios de la memoria, así como retirada de simbología franquista.
7. Convocatoria de subvenciones para la realización de documentales y publicación de libros.
8. Convocatoria de subvenciones en el ámbito de la memoria histórica.
9. Financiación para la realización del segundo Columbario de la dignidad.

9.- ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2021-2024

El PES actual de GOGORA, correspondiente al periodo 2021-2024, y actualizado a marzo del 2024, está integrado por **13 líneas de subvención**:

1. Financiación del presupuesto de explotación y desarrollo del proyecto museológico y museográfico de la Fundación Museo de la Paz de Gernika.
2. Realización de un censo de víctimas de la represión franquista a 1936-1945.
3. Desarrollo de informe base sobre vulneración de derechos humanos en el periodo 1936-1978.
4. Búsqueda e investigación de personas desaparecidas y represaliadas.
5. Convocatoria de subvenciones para la recuperación de la memoria, investigaciones y retirada de simbología franquista.
6. Convocatoria de subvenciones para la realización de documentales y publicación de libros.
7. Convocatoria de subvenciones en el ámbito de la memoria histórica para asociaciones.
8. Constitución de la Fundación Memorial 3 de marzo.
9. Desarrollo y ejecución del proyecto del espacio expositivo de la iglesia de San Francisco de Asís.
10. Creación de grupo de trabajo para el desarrollo de contenidos de memorias democráticas. Convenio de colaboración Eitb.
11. Desarrollo del Banco de ADN del Plan de exhumaciones y búsqueda de desaparecidos de la guerra civil.
12. Desarrollo de las tareas que se derivan del convenio de colaboración entre la Asociación de Víctimas de 3 de Marzo y Gogora para recuperar la memoria de los acontecimientos de 3 de Marzo.
13. Exposición por el 85 aniversario de la llegada del Winnipeg a Chile.

La 1ª línea de subvención “Financiación del presupuesto de explotación y desarrollo del proyecto museológico y museográfico de la Fundación Museo de la Paz de Gernika” estuvo dotada con 110.000,00 euros para el año 2021, 2022 y 2023. Por último, para el 2024 la dotación asciende asimismo a 140.000,00 euros, que supone el 33% de financiación respecto al global de la financiación pública.

La justificación de la misma se realiza mediante la presentación, con anterioridad al 30 de junio de cada año, de las cuentas anuales e informe de auditoría correspondientes al ejercicio.

La 2ª línea de subvención “Convenio con el Instituto Valentín de Foronda (UPV). Censo de víctimas de la represión franquista 1936-1945” estuvo dotada con 35.000,00 euros para 2021, 2022 y 2023. Por último, para el 2024 la dotación asciende asimismo a la cantidad de 40.000 euros, que supone el 100% de financiación respecto al global de la financiación pública.

La justificación de la misma se realiza mediante la presentación, con anterioridad al 31 de diciembre de cada año, de una memoria justificativa, en la que se detallan, con su correspondiente soporte documental, los gastos en los que se ha incurrido y los ingresos percibidos.

La 3ª línea de subvención “Desarrollo de informe base sobre vulneración de derechos humanos en el periodo 1936-1978” estuvo dotada para el año 2021 con 157.125,00 euros. Para el año 2022 el importe de la dotación fue de 182.000,00 euros. Para el 2023 la dotación prevista ascendió a 191.160,00 euros. Y por último, para el 2024 la dotación prevista es de 195.000 euros, que supone el 100% de financiación respecto al global de la financiación pública.

La justificación de la misma se realiza mediante la presentación, con anterioridad al 31 de diciembre de cada año, de una memoria justificativa, en la que se detallan, con su correspondiente soporte documental, los gastos en los que se ha incurrido y los ingresos percibidos.

La 4ª línea de subvención “Búsqueda e investigación de personas desaparecidas y represaliadas” estuvo dotada de 115.000,00 euros para el 2021 y 2022. Para el 2023 la dotación prevista ascendió a 120.000,00 euros. Y por último para el 2024 la dotación asciende a 125.000,00 euros, que supone el 100% de financiación respecto al global de la financiación pública.

La justificación de la misma se realiza mediante la presentación, con anterioridad al 31 de diciembre de cada ejercicio, de una memoria justificativa, en la que se detallan, con su correspondiente soporte documental, los gastos en los que se ha incurrido y los ingresos percibidos.

La 5ª línea de subvención “Convocatoria de subvenciones para la recuperación de la memoria, instituciones y retirada simbología franquista” estuvo dotada de 137.500,00 euros para el 2021, 2022 y 2023. Y por último, para el 2024 la dotación asciende a 137.500,00 euros, que supone el 100% de financiación respecto al global de la financiación pública.

La justificación de la misma se realiza mediante la presentación, con anterioridad al 31 de marzo de cada año, de la documentación justificativa prevista en la convocatoria.

La 6ª línea de subvención “Convocatoria de subvenciones para la realización de documentales y publicación de libros” ascendió para 2021 y 2022 a 100.000,00 euros. Para el 2023 la dotación ascendió a 80.000,00 euros. Y por último, para el 2024 la dotación prevista asciende a 80.000,00 euros, que supone el 100% de financiación respecto al global de la financiación pública.

La justificación de la misma se realiza mediante la presentación, con anterioridad al 31 de diciembre de cada ejercicio, de la documentación justificativa prevista en la convocatoria.

La 7ª línea de subvención “Convocatoria de subvenciones en el ámbito de la memoria histórica” estuvo dotada con 112.500,00 euros para el 2021, 2022 y 2023. Por último, para el 2024 la dotación prevista asciende a 112.500,00 euros, que supone el 100% de financiación respecto al global de la financiación pública.

La justificación de la misma se realiza mediante la presentación, con anterioridad del 31 de marzo de cada año, de la documentación justificativa que se contempla en la convocatoria.

La 8ª línea de subvención “Financiación del presupuesto de explotación y desarrollo del proyecto museológico y museográfico de la Fundación Memorial 3 de marzo” es una línea subvencional creada en el año 2022 con una dotación de 50.000,00 euros, a la que se añadió el compromiso de una dotación adicional de 250.000,00 euros para la ejecución del proyecto del espacio expositivo 3 de marzo.

En el presupuesto de 2023 se crearon dos líneas subvencionales: la primera, la 8ª línea, con una dotación prevista de 40.000 euros para financiar el primer año de actividad de la Fundación y la segunda, 9ª línea, con una dotación de 250.000 euros, para el desarrollo del proyecto del espacio expositivo de la iglesia de San Francisco de Asis que llebará a cabo la mencionada Fundación. Sin embargo, no se pudieron ejecutar ninguna de las dos debido a que la creación de la fundación se retrasó al 2024. Por eso, en el presupuesto de 2024 se ha vuelto a dotar ambas partidas con los mismos objetivos. Estas cantidades suponen un porcentaje del 90,63% de financiación respecto al global de la financiación pública para el ejercicio 2024.

La justificación de la misma se realizará mediante la presentación, con anterioridad del 31 de diciembre de cada año, de las cuentas anuales e informe de auditoría correspondiente al año, de una memoria justificativa, en la que se detallan, con su correspondiente soporte documental, los gastos en los que se ha incurrido y los ingresos percibidos.

La 10ª línea de subvención “Creación de grupo de trabajo para el desarrollo de contenidos de memorias democráticas. Convenio de colaboración EITB” es una línea de subvención creada en el año 2022 con una dotación de 60.500,00 euros. Para el año 2022 y 2023 el importe de la dotación asciendió a 60.500,00 euros. Para el 2024 la dotación prevista asciende a 60.500,00 euros, que supone el 100% de financiación respecto al global de la financiación pública.

La justificación de la misma se realizará mediante la presentación, con anterioridad del 31 de diciembre de cada año, de una memoria justificativa, en la que se detallan, con su correspondiente soporte documental, los gastos en los que se ha incurrido y los ingresos percibidos.

La 11ª línea de subvención “Desarrollo del Banco de ADN del Plan de exhumaciones y búsqueda de desaparecidos de la guerra civil” es una línea subvencional creada en el 2022 con una dotación de 20.000 euros para financiar el proyecto de desarrollo de un banco de ADN y la búsqueda de personas desaparecidas en Euskadi. Para el año 2023 el importe ascendió a 90.000 euros y por último para el 2024 la dotación prevista asciende a 70.000 euros, lo que supone el 100% de financiación respecto al global de la financiación pública.

La justificación de la misma se realizará mediante la presentación, con anterioridad del 31 de diciembre de cada año, de una memoria justificativa, en la que se detallan, con su correspondiente soporte documental, los gastos en los que se ha incurrido y los ingresos percibidos.

La 12ª línea de subvención “Desarrollo de las tareas que se derivan del convenio de colaboración entre la Asociación de Víctimas 3 de Marzo y Gogora” es una línea subvencional creada en el año 2024 tras la firma del convenio, con una dotación de 35.000 euros para financiar los trabajos para recuperar la memoria de los acontecimientos de 3 de Marzo, lo que supone el 100% de financiación respecto al global de la financiación pública.

La justificación de la misma se realizará mediante la presentación, con anterioridad del 31 de diciembre de cada año, de una memoria justificativa, en la que se detallan, con su correspondiente soporte documental, los gastos en los que se ha incurrido y los ingresos percibidos.

La 13ª línea de subvención “Exposición por el 85 aniversario de la llegada de Winnipeg a Chile” es una línea subvencional creada en el año 2024 con una dotación de 20.000 euros para financiar la aportación vasca en el aniversario de la llegada de winnipeg a Chile, lo que supone el 100% de financiación respecto al global de la financiación pública.

La justificación de la misma se realizará mediante la presentación, con anterioridad del 31 de diciembre de cada año, de una memoria justificativa, en la que se detallan, con su correspondiente soporte documental, los gastos en los que se ha incurrido y los ingresos percibidos.

Todas estas subvenciones, previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de Euskadi, se instrumentalizarán mediante Resolución de la directora de GOGORA en la que se concretan, entre otros los siguientes aspectos: a) el objeto; b) el importe; c) la cantidad presupuestaria; d) el órgano de gestión; e) los compromisos que adquiere y la documentación que han de presentar los beneficiarios; f) los pazos de pagos; g) la forma de justificación.

10.- APROBACIÓN Y PUBLICIDAD DEL PES

El Plan Estratégico de Subvenciones será aprobado por GOGORA, de conformidad con las competencias atribuidas por el Decreto 204/2015, de Estatutos del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos.

ANEXO I

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES: OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Promoción del trabajo conjunto de las instituciones y entidades públicas y privadas que tengan finalidades similares al Instituto, para coordinar una política pública de memoria integrada.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1: Financiación del presupuesto de explotación y desarrollo del proyecto museológico y museográfico de la Fundación Museo de la Paz de Gernika

ÓRGANO: GOGORA (Organismo Autónomo)

| PROGRAMA: 4622 INSTITUTO DE LA MEMORIA, LA CONVIVENCIA Y LOS DERECHOS HUMANOS | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|
| OBJETIVO: Coordinación con otras instituciones memoriales | 110.000,00€ | 110.000,00€ | 110.000,00€ | 140.000,00€ |
| ACCIÓN: Coordinación y colaboración con otras instituciones memoriales como el Museo de la Paz, la Casa de la Paz de Aiete y el Memorial de Víctimas del Terrorismo | | | | |
| Indicador: Número de acciones | 1 | 1 | 1 | |

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Promoción del trabajo conjunto de las instituciones y entidades públicas y privadas que tengan finalidades similares al Instituto, para coordinar una política pública de memoria integrada.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 2: Realización de un censo de víctimas de la represión franquista 1936-1945

ÓRGANO: GOGORA (Organismo Autónomo)

| PROGRAMA: 4622 INSTITUTO DE LA MEMORIA, LA CONVIVENCIA Y LOS DERECHOS HUMANOS | 2021 | 2022 | 2023 | 2020 |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|
| OBJETIVO: Esclarecimiento de la verdad de la memoria histórica | 35.000,00€ | 35.000,00€ | 35.000,00€ | 40.000,00€ |
| ACCIÓN: | | | | |
| Indicador: Número de estudios | 1 | 1 | 1 | |

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Promoción del trabajo conjunto de las instituciones y entidades públicas y privadas que tengan finalidades similares al Instituto, para coordinar una política pública de memoria integrada.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 3: Desarrollo de informe base sobre vulneración de derechos humanos en el período 1936-1978

ÓRGANO: GOGORA (Organismo Autónomo)

| PROGRAMA: 4622 INSTITUTO DE LA MEMORIA, LA CONVIVENCIA Y LOS DERECHOS HUMANOS | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|
| OBJETIVO: Esclarecimiento de la verdad de la memoria histórica | 157.125,00€ | 182.000,00€ | 191.160,00€ | 195.000,00€ |
| ACCIÓN: Desarrollo del Informe de vulneraciones de Derechos Humanos (1936-78) | | | | |
| Indicador: Número de estudios | 1 | 1 | 1 | |

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Promoción del trabajo conjunto de las instituciones y entidades públicas y privadas que tengan finalidades similares al Instituto, para coordinar una política pública de memoria integrada.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 4: Búsqueda e investigación de personas desaparecidas y represaliadas.

ÓRGANO: GOGORA (Organismo Autónomo)

| PROGRAMA: 4622 INSTITUTO DE LA MEMORIA, LA CONVIVENCIA Y LOS DERECHOS HUMANOS | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|
| OBJETIVO: Esclarecimiento de la verdad de la memoria histórica | 115.000,00€ | 115.000,00€ | 120.000,00€ | 125.000,00€ |
| ACCIÓN: Búsqueda e investigación de personas desaparecidas y represaliadas | | | | |
| Indicadores: | | | | |
| Número de exhumaciones | 3 | 3 | 3 | |
| Número de individuos exhumados | 38 | 104 | 56 | |
| Número de informes individualizados | 76 | 185 | 194 | |
| Número de estudios e investigación | 1 | 0 | 0 | |

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Promoción del trabajo conjunto de las instituciones y entidades públicas y privadas que tengan finalidades similares al Instituto, para coordinar una política pública de memoria integrada.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 5 Convocatoria de subvenciones para la recuperación de la memoria, investigación y retirada simbología franquista

ÓRGANO: GOGORA (Organismo Autónomo)

| PROGRAMA: 4622 INSTITUTO DE LA MEMORIA, LA CONVIVENCIA Y LOS DERECHOS HUMANOS | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|
| OBJETIVO: Colaboración con instituciones vascas sobre memoria | 137.500,00€ | 137.500,00€ | 137.500,00€ | 137.500,00€ |
| ACCIÓN: Iniciativas para la recuperación de la memoria histórica y retirada de simbología franquista en colaboración con los ayuntamientos. | | | | |
| Indicador: Número de subvenciones | 26 | 35 | 15 | |

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Promoción del trabajo conjunto de las instituciones y entidades públicas y privadas que tengan finalidades similares al Instituto, para coordinar una política pública de memoria integrada.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 6: Convocatoria de subvenciones realización documentales y publicación de libros

ÓRGANO: GOGORA (Organismo Autónomo)

| PROGRAMA: 4622 INSTITUTO DE LA MEMORIA, LA CONVIVENCIA Y LOS DERECHOS HUMANOS | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|---|-------------|-------------|-------------|-------------|
| OBJETIVO: Creación de un fondo público sobre memoria democrática. | 100.000,00€ | 100.000,00€ | 80.000,00€ | 80.000,00€ |
| ACCIÓN: Convocatoria de subvenciones para la realización de audiovisuales | | | | |
| Indicador: Número de documentales subvencionados. Número de libros subvencionados. | 3 7 | 2 7 | 4 6 | |

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Promoción del trabajo conjunto de las instituciones y entidades públicas y privadas que tengan finalidades similares al Instituto, para coordinar una política pública de memoria integrada.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 7: Convocatoria de subvenciones en el ámbito de la memoria histórica

ÓRGANO: GOGORA (Organismo Autónomo)

| PROGRAMA: 4622 INSTITUTO DE LA MEMORIA, LA CONVIVENCIA Y LOS DERECHOS HUMANOS | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|
| OBJETIVO: Esclarecimiento de la verdad de la memoria histórica | 112.500,00€ | 112.500,00€ | 112.500,00€ | 112.000,00€ |
| ACCIÓN: Colaboración con entidades memorialistas y convocatoria de subvenciones | | | | |
| Indicador: Número de subvenciones | 21 | 15 | 20 | |

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Promoción del trabajo conjunto de las instituciones y entidades públicas y privadas que tengan finalidades similares al Instituto, para coordinar una política pública de memoria integrada.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 8: Financiación del presupuesto de explotación y desarrollo del proyecto museológico y museográfico de la Fundación Memorial 3 de marzo

ÓRGANO: GOGORA (Organismo Autónomo)

| PROGRAMA: 4622 INSTITUTO DE LA MEMORIA, LA CONVIVENCIA Y LOS DERECHOS HUMANOS | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|--|-------------|--------------|----------------|-------------|
| OBJETIVO: Creación y desarrollo del proyecto museológico y museográfico de la Fundación Memorial 3 de marzo | 0,00€ | 300.000,00 € | 40.000,00€ | 40.000,00€ |
| ACCIÓN: Coordinación y colaboración con otras instituciones memoriales como el Museo de la Paz, la Casa de la Paz de Aiete y el Memorial de Víctimas del Terrorismo | | | | |
| Indicador: Constitución de la Fundación Número de acciones | | | No constituido | |

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Promoción del trabajo conjunto de las instituciones y entidades públicas y privadas que tengan finalidades similares al Instituto, para coordinar una política pública de memoria integrada.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 9: Desarrollo del proyecto museológico y museográfico de la iglesia de San Francisco de Asis

ÓRGANO: GOGORA (Organismo Autónomo)

| PROGRAMA: 4622 INSTITUTO DE LA MEMORIA, LA CONVIVENCIA Y LOS DERECHOS HUMANOS | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|--|-------------|--------------|-------------|-------------|
| OBJETIVO: Creación y desarrollo del proyecto museológico y museográfico de la Fundación Memorial 3 de marzo | 0,00€ | 300.000,00 € | 250.000,00€ | 250.000,00€ |
| ACCIÓN: Coordinación y colaboración con otras instituciones memoriales como el Museo de la Paz, la Casa de la Paz de Aiete y el Memorial de Víctimas del Terrorismo | | | | |
| Indicador: Concurso de ideas Proyecto básico y ejecución. | | | | |

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Promoción del trabajo conjunto de las instituciones y entidades públicas y privadas que tengan finalidades similares al Instituto, para coordinar una política pública de memoria integrada.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 10: Creación de grupo de trabajo para el desarrollo de contenidos de memorias democráticas. Convenio de colaboración Eitb

ÓRGANO: GOGORA (Organismo Autónomo)

| PROGRAMA: 4622 INSTITUTO DE LA MEMORIA, LA CONVIVENCIA Y LOS DERECHOS HUMANOS | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|---|-------------|-------------|-------------|-------------|
| OBJETIVO: Preservar, desarrollar y difundir el patrimonio colectivo de la memoria y la convivencia democrática | 60.500,00€ | 60.500,00 € | 60.500,00€ | 60.500,00€ |
| ACCIÓN: | | | | |
| Indicador: Nº de contenidos desarrollados | 4 | 4 | 4 | |

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Promoción del trabajo conjunto de las instituciones y entidades públicas y privadas que tengan finalidades similares al Instituto, para coordinar una política pública de memoria integrada.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 11: Desarrollo del Banco de ADN del Plan de exhumaciones y búsqueda de desaparecidos de la guerra civil.

ÓRGANO: GOGORA (Organismo Autónomo)

| PROGRAMA: 4622 INSTITUTO DE LA MEMORIA, LA CONVIVENCIA Y LOS DERECHOS HUMANOS | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|
| OBJETIVO: Esclarecimiento de la verdad de la memoria histórica | 0,00€ | 20.000,00 € | 90.000,00€ | 70.000,00€ |
| ACCIÓN: | | | | |
| Indicador: Pruebas de ADN realizadas a familiares Identificaciones | | 111 6 | 121 13 | |

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Promoción del trabajo conjunto de las instituciones y entidades públicas y privadas que tengan finalidades similares al Instituto, para coordinar una política pública de memoria integrada.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 12: Desarrollo de las tareas derivadas del convenio de colaboración entre la Asociación de Víctimas 3 de Marzo y Gogora

ÓRGANO: GOGORA (Organismo Autónomo)

| PROGRAMA: 4622 INSTITUTO DE LA MEMORIA, LA CONVIVENCIA Y LOS DERECHOS HUMANOS | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|
| OBJETIVO: Colaboración con instituciones vascas sobre memoria | 0,00€ | 0,00 € | 0,00€ | 35.000,00€ |
| ACCIÓN: | | | | |
| Indicador: Informe | | | | |

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Promoción del trabajo conjunto de las instituciones y entidades públicas y privadas que tengan finalidades similares al Instituto, para coordinar una política pública de memoria integrada.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 13: Exposición por el 85 aniversario de la llegada del Winnipeg a Chile

ÓRGANO: GOGORA (Organismo Autónomo)

| PROGRAMA: 4622 INSTITUTO DE LA MEMORIA, LA CONVIVENCIA Y LOS DERECHOS HUMANOS | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|
| OBJETIVO: Colaboración con instituciones vascas sobre memoria | 0,00€ | 0,00€ | 0,00€ | 20.000,00€ |
| ACCIÓN: | | | | |
| Indicador: Realización de la Exposición | | | | |

ANEXO II

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES:

COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS Y

PORCENTAJE DE FINANCIACIÓN RESPECTO AL GLOBAL DE FINANCIACIÓN PÚBLICA

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Promoción del trabajo conjunto de las instituciones y entidades públicas y privadas que tengan finalidades similares al Instituto, para coordinar una política pública de memoria integrada

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1: Financiación del presupuesto de explotación y desarrollo del proyecto museológico y museográfico de la Fundación Museo de la Paz de Gernika

| ÓRGANO: GOGORA (Organismo Autónomo) | 2021 | | 2022 | | 2023 | | 2024 | |
|--|--------------|---------|-------------|---------|-------------|--------|-------------|--------|
| PROGRAMA: 4622 INSTITUTO DE LA MEMORIA, LA CONVIVENCIA Y LOS DERECHOS HUMANOS | Importe € | % | Importe € | % | Importe € | % | Importe € | % |
| Capítulo 4 | 110.000,00€ | 33,33 % | 110.000,00€ | 33,33 % | 110.000,00€ | 33,33% | 140.000,00€ | 33,33% |
| Total | 110.000,00 € | 33,33 % | 110.000,00€ | 33,33 % | 110.000,00€ | 33,33% | 140.000,00€ | 33,33% |

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Promoción del trabajo conjunto de las instituciones y entidades públicas y privadas que tengan finalidades similares al Instituto, para coordinar una política pública de memoria integrada

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 2: Realización de un censo de víctimas de la represión franquista 1936-1945

| ÓRGANO: GOGORA (Organismo Autónomo) | 2021 | | 2022 | | 2023 | | 2024 | |
|---|-------------|-------|------------|-------|------------|-------|------------|------|
| PROGRAMA: 4622 INSTITUTO DE LA MEMORIA, LA CONVIVENCIA Y LOS DERECHOS HUMANOS | Importe € | % | Importe € | % | Importe € | % | Importe € | % |
| Capítulo 4 | 35.000,00 € | 100 % | 35.000,00€ | 100 % | 35.000,00€ | 100 % | 40.000,00€ | 100% |
| Total | 35.000,00 € | 100 % | 35.000,00€ | 100 % | 35.000,00€ | 100 % | 40.000,00€ | 100% |

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Promoción del trabajo conjunto de las instituciones y entidades públicas y privadas que tengan finalidades similares al Instituto, para coordinar una política pública de memoria integrada.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 3: Desarrollo de informe base sobre vulneración de derechos humanos en el período 1936-1978

| ÓRGANO: GOGORA (Organismo Autónomo) | 2021 | | 2022 | | 2023 | | 2024 | |
|---|-------------|-------|-------------|-------|-------------|------|-------------|------|
| PROGRAMA: 4622 INSTITUTO DE LA MEMORIA, LA CONVIVENCIA Y LOS DERECHOS HUMANOS | Importe € | % | Importe € | % | Importe € | % | Importe € | % |
| Capítulo 4 | 157.125,00€ | 100 % | 182.000,00€ | 100 % | 191.160,00€ | 100% | 195.000,00€ | 100% |
| Total | 157.125,00€ | 100 % | 182.000,00€ | 100 % | 191.160,00€ | 100% | 195.000,00€ | 100% |

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Promoción del trabajo conjunto de las instituciones y entidades públicas y privadas que tengan finalidades similares al Instituto, para coordinar una política pública de memoria integrada

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 4: Búsqueda e investigación de personas desaparecidas y represaliadas.

| ÓRGANO: GOGORA (Organismo Autónomo) | 2021 | | 2022 | | 2023 | | 2024 | |
|--|-------------|-------|-------------|-------|-------------|-------|-------------|------|
| PROGRAMA: 4622 INSTITUTO DE LA MEMORIA, LA CONVIVENCIA Y LOS DERECHOS HUMANOS | Importe € | % | Importe € | % | Importe € | % | Importe € | % |
| Capítulo 4 | 115.000,00€ | 100 % | 115.000,00€ | 100 % | 120.000,00€ | 100 % | 125.000,00€ | 100% |
| Total | 115.000,00€ | 100 % | 115.000,00€ | 100 % | 120.000,00€ | 100 % | 125.000,00€ | 100% |

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Promoción del trabajo conjunto de las instituciones y entidades públicas y privadas que tengan finalidades similares al Instituto, para coordinar una política pública de memoria integrada

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 5 Convocatoria de subvenciones para la recuperación de la memoria, investigaciones y retirada simbología franquista

| ÓRGANO: GOGORA (Organismo Autónomo) | | 2021 | | 2022 | | 2023 | | 2024 | |
|---|--|-------------|-------|-------------|-------|-------------|-------|--------------|------|
| PROGRAMA: 4622 INSTITUTO DE LA MEMORIA, LA CONVIVENCIA Y LOS DERECHOS HUMANOS | | Importe € | % | Importe € | % | Importe € | % | Importe € | % |
| Capítulo 4 | | 137.500,00€ | 100 % | 137.500,00€ | 100 % | 137.500,00€ | 100 % | 137.500,00 € | 100% |
| Total | | 137.500,00€ | 100 % | 137.500,00€ | 100 % | 137.500,00€ | 100 % | 137.500,00€ | 100% |

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Promoción del trabajo conjunto de las instituciones y entidades públicas y privadas que tengan finalidades similares al Instituto, para coordinar una política pública de memoria integrada

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 6: Convocatoria de subvenciones para la realización documentales y libros

| ÓRGANO: GOGORA (Organismo Autónomo) | 2021 | | 2022 | | 2023 | | 2024 | |
|---|--------------|-------|-------------|-------|-------------|-------|------------|------|
| PROGRAMA: 4622 INSTITUTO DE LA MEMORIA, LA CONVIVENCIA Y LOS DERECHOS HUMANOS | Importe € | % | Importe € | % | Importe € | % | Importe € | % |
| Capítulo 4 | 100.000,00 € | 100 % | 100.000,00€ | 100 % | 80.000,00 € | 100 % | 80.000,00€ | 100% |
| Total | 100.000,00 € | 100 % | 100.000,00€ | 100 % | 80.000,00 € | 100 % | 80.000,00€ | 100% |

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Promoción del trabajo conjunto de las instituciones y entidades públicas y privadas que tengan finalidades similares al Instituto, para coordinar una política pública de memoria integrada

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 7: Convocatoria de subvenciones en el ámbito de la memoria histórica

| ÓRGANO: GOGORA (Organismo Autónomo) | 2021 | | 2022 | | 2023 | | 2024 | |
|---|--------------|-------|-------------|-------|--------------|-------|-------------|------|
| PROGRAMA: 4622 INSTITUTO DE LA MEMORIA, LA CONVIVENCIA Y LOS DERECHOS HUMANOS | Importe € | % | Importe € | % | Importe € | % | Importe € | % |
| Capítulo 4 | 112.5000,00 | 100 % | 112.500,00€ | 100 % | 112.5000,00 | 100 % | 112.500,00€ | 100% |
| Total | 112.500,00 € | 100 % | 112.500,00€ | 100 % | 112.500,00 € | 100 % | 112.500,00€ | 100% |

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Promoción del trabajo conjunto de las instituciones y entidades públicas y privadas que tengan finalidades similares al Instituto, para coordinar una política pública de memoria integrada

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 8: Financiación del presupuesto de explotación y desarrollo del proyecto museológico y museográfico de la Fundación Memorial 3 de marzo

| ÓRGANO: GOGORA (Organismo Autónomo) | 2021 | | 2022 | | 2023 | | 2024 | |
|---|-----------|---|-----------|---|-----------|--------|-------------|--------|
| PROGRAMA: 4622 INSTITUTO DE LA MEMORIA, LA CONVIVENCIA Y LOS DERECHOS HUMANOS | Importe € | % | Importe € | % | Importe € | % | Importe € | % |
| Capítulo 4 | 0,00 € | | 250.000 € | | 250.000 € | | 40.000,00 € | 33,00% |
| | 0,00 € | | 50.000 € | | 40.000 € | | | |
| Total | 0,00 € | | 300.000 € | | 290.000 € | 90,63% | 40.000,00 € | 33,00% |

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Promoción del trabajo conjunto de las instituciones y entidades públicas y privadas que tengan finalidades similares al Instituto, para coordinar una política pública de memoria integrada

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 9: Desarrollo del proyecto museológico y museográfico de la iglesia de San Francisco de Asis

| ÓRGANO: GOGORA (Organismo Autónomo) | 2021 | | 2022 | | 2023 | | 2024 | |
|---|-----------|---|-----------|---|-----------|--------|--------------|---------|
| PROGRAMA: 4622 INSTITUTO DE LA MEMORIA, LA CONVIVENCIA Y LOS DERECHOS HUMANOS | Importe € | % | Importe € | % | Importe € | % | Importe € | % |
| Capítulo 4 | 0,00 € | | 250.000 € | | 250.000 € | | 250.000,00 € | 100,00% |
| | 0,00 € | | 50.000 € | | 40.000 € | | | |
| Total | 0,00 € | | 300.000 € | | 290.000 € | 90,63% | 250.000,00 € | 100,00% |

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Promoción del trabajo conjunto de las instituciones y entidades públicas y privadas que tengan finalidades similares al Instituto, para coordinar una política pública de memoria integrada

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 10: Creación de grupo de trabajo para el desarrollo de contenidos de memorias democráticas. Convenio de colaboración Eitb

| ÓRGANO: GOGORA (Organismo Autónomo) | 2021 | | 2022 | | 2023 | | 2024 | |
|---|-----------|---|-------------|-------|-------------|-------|-------------|------|
| PROGRAMA: 4622 INSTITUTO DE LA MEMORIA, LA CONVIVENCIA Y LOS DERECHOS HUMANOS | Importe € | % | Importe € | % | Importe € | % | Importe € | % |
| Capítulo 4 | 0,00 € | | 60.500,00 € | 100 % | 60.500,00 € | 100 % | 60.500,00 € | 100% |
| Total | 0,00 € | | 60.500,00 € | 100 % | 60.500,00 € | 100 % | 60.500,00 € | 100% |

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Promoción del trabajo conjunto de las instituciones y entidades públicas y privadas que tengan finalidades similares al Instituto, para coordinar una política pública de memoria integrada

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 11: Desarrollo del Banco de ADN del Plan de exhumaciones y búsqueda de desaparecidos de la guerra civil.

| ÓRGANO: GOGORA (Organismo Autónomo) | 2021 | | 2022 | | 2023 | | 2024 | |
|---|-----------|---|-------------|------|-------------|------|-------------|------|
| PROGRAMA: 4622 INSTITUTO DE LA MEMORIA, LA CONVIVENCIA Y LOS DERECHOS HUMANOS | Importe € | % | Importe € | % | Importe € | % | Importe € | % |
| Capítulo 4 | 0,00 € | | 20.000,00 € | 100% | 90.000,00 € | 100% | 70.000,00 € | 100% |
| Total | 0,00 € | | 20.000,00 € | 100% | 90.000,00 € | 100% | 70.000,00 € | 100% |

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Promoción del trabajo conjunto de las instituciones y entidades públicas y privadas que tengan finalidades similares al Instituto, para coordinar una política pública de memoria integrada

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 12: Desarrollo de las tareas que se derivan del convenio de colaboración entre la Asociación de Víctimas de 3 de Marzo y Gogora para recuperar la memoria de los acontecimientos de 3 de Marzo.

| ÓRGANO: GOGORA (Organismo Autónomo) | 2021 | | 2022 | | 2023 | | 2024 | |
|---|-----------|---|-----------|---|-----------|---|-------------|------|
| PROGRAMA: 4622 INSTITUTO DE LA MEMORIA, LA CONVIVENCIA Y LOS DERECHOS HUMANOS | Importe € | % | Importe € | % | Importe € | % | Importe € | % |
| Capítulo 4 | 0,00 € | | 0,00 € | | 0,00 € | | 35.000,00 € | 100% |
| Total | 0,00 € | | 0,00 € | | 0,00 € | | 35.000,00 € | 100% |

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Promoción del trabajo conjunto de las instituciones y entidades públicas y privadas que tengan finalidades similares al Instituto, para coordinar una política pública de memoria integrada

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 13: Exposición por el 85 aniversario de la llegada del Winnipeg a Chile

| ÓRGANO: GOGORA (Organismo Autónomo) | 2021 | | 2022 | | 2023 | | 2024 | |
|---|-----------|---|-----------|---|-----------|---|-------------|------|
| PROGRAMA: 4622 INSTITUTO DE LA MEMORIA, LA CONVIVENCIA Y LOS DERECHOS HUMANOS | Importe € | % | Importe € | % | Importe € | % | Importe € | % |
| Capítulo 4 | 0,00 € | | 0,00 € | | 0,00 € | | 20.000,00 € | 100% |
| Total | 0,00 € | | 0,00 € | | 0,00 € | | 20.000,00 € | 100% |

ANEXO III

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES:

SECTOR O SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN Y PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN

OBJETIVO ESTRATÉGICO. Promoción del trabajo conjunto de las instituciones y entidades públicas y privadas que tengan finalidades similares al Instituto, para coordinar una política pública de memoria integrada.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1: Financiación del presupuesto de explotación y desarrollo del proyecto museológico y museográfico de la Fundación Museo de la Paz de Gernika

ÓRGANO: GOGORA (Organismo Autónomo)

PROGRAMA: 4622 INSTITUTO DE LA MEMORIA, LA CONVIVENCIA Y LOS DERECHOS HUMANOS

| Sectores a los que se dirige | Identificación de los sectores |
|---|--|
| Instituciones sin fines de lucro | <ul style="list-style-type: none"> • Fundación Museo de la Paz de Gernika |
| <p>Procedimientos de concesión</p> <p>ADJUDICACIÓN DIRECTA (subvención nominativa)</p> | <p>Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización</p> <p>Se trata de una subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi. En el estado de gastos de dichos presupuestos se recogen tanto la dotación presupuestaria como el beneficiario de las ayudas.</p> <p>La instrumentalización de la misma se realizará mediante una Resolución de la directora de GOGORA. En dicha Resolución se concretarán, entre otros aspectos, los siguientes: a) el objeto; b) el importe; c) la partida presupuestaria; d) el órgano de gestión; e) los compromisos que adquiere y la documentación que ha de presentar el beneficiario; f) los plazos de pago; g) la forma de justificación.</p> |

OBJETIVO ESTRATÉGICO. Promoción del trabajo conjunto de las instituciones y entidades públicas y privadas que tengan finalidades similares al Instituto, para coordinar una política pública de memoria integrada.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 2: Realización de un censo de víctimas de la represión franquista 1936-1945

ÓRGANO: GOGORA (Organismo Autónomo)

PROGRAMA: 4622 INSTITUTO DE LA MEMORIA, LA CONVIVENCIA Y LOS DERECHOS HUMANOS

| Sectoros a los que se dirige | Identificación de los sectores |
|---|--|
| <p>Universidad</p> | <p>Instituto de Historia Social Valentín de Foronda de la UPV/EHU</p> |
| <p>Procedimientos de concesión</p> <p>ADJUDICACIÓN DIRECTA (subvención nominativa)</p> | <p>Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización</p> <p>Se trata de una subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi. En el estado de gastos de dichos presupuestos se recogen tanto la dotación presupuestaria como el beneficiario de las ayudas.</p> <p>La instrumentalización de la misma se realizará mediante una Resolución de la directora de GOGORA. En dicha Resolución se concretarán, entre otros aspectos, los siguientes: a) el objeto; b) el importe; c) la partida presupuestaria; d) el órgano de gestión; e) los compromisos que adquiere y la documentación que ha de presentar el beneficiario; f) los plazos de pago; g) la forma de justificación.</p> |

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Promoción del trabajo conjunto de las instituciones y entidades públicas y privadas que tengan finalidades similares al Instituto, para coordinar una política pública de memoria integrada.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 3: Desarrollo de informe base sobre vulneración de derechos humanos en el período 1936-1978

ÓRGANO: GOGORA (Organismo Autónomo)

PROGRAMA: 4622 INSTITUTO DE LA MEMORIA, LA CONVIVENCIA Y LOS DERECHOS HUMANOS

| Sectores a los que se dirige | Identificación de los sectores |
|---|---|
| <p>Universidad</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Cátedra de Derechos Humanos de la Universidad del País Vasco |
| Procedimientos de concesión | Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización |
| <p>ADJUDICACIÓN DIRECTA (subvención nominativa)</p> | <p>Se trata de una subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi. En el estado de gastos de dichos presupuestos se recogen tanto la dotación presupuestaria como el beneficiario de las ayudas.</p> <p>La instrumentalización de la misma se realizará mediante una Resolución de la directora de GOGORA. En dicha Resolución se concretarán, entre otros aspectos, los siguientes: a) el objeto; b) el importe; c) la partida presupuestaria; d) el órgano de gestión; e) los compromisos que adquiere y la documentación que han de presentar los beneficiarios; f) los plazos de pago; g) la forma de justificación.</p> |

OBJETIVO ESTRATÉGICO. Promoción del trabajo conjunto de las instituciones y entidades públicas y privadas que tengan finalidades similares al Instituto, para coordinar una política pública de memoria integrada.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 4: Búsqueda e investigación de personas desaparecidas y represaliadas.

ÓRGANO: GOGORA (Organismo Autónomo)

PROGRAMA: 4622 INSTITUTO DE LA MEMORIA, LA CONVIVENCIA Y LOS DERECHOS HUMANOS

| Sectores a los que se dirige | Identificación de los sectores |
|--|--|
| <p>Instituciones sin fines de lucro</p> <p>Procedimientos de concesión</p> <p>ADJUDICACIÓN DIRECTA (subvención nominativa)</p> | <p>Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización</p> <p>Se trata de una subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi. En el estado de gastos de dichos presupuestos se recogen tanto la dotación presupuestaria como el beneficiario de las ayudas.</p> <p>La instrumentalización de la misma se realizará mediante una Resolución de la directora de GOGORA. En dicha Resolución se concretarán, entre otros aspectos, los siguientes: a) el objeto; b) el importe; c) la partida presupuestaria; d) el órgano de gestión; e) los compromisos que adquiere y la documentación que ha de presentar el beneficiario; f) los plazos de pago; g) la forma de justificación.</p> |

OBJETIVO ESTRATÉGICO. Promoción del trabajo conjunto de las instituciones y entidades públicas y privadas que tengan finalidades similares al Instituto, para coordinar una política pública de memoria integrada.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 5: Convocatoria de subvenciones para la recuperación de la memoria, investigaciones y retirada simbología franquista

ÓRGANO: GOGORA (Organismo Autónomo)

PROGRAMA: 4622 INSTITUTO DE LA MEMORIA, LA CONVIVENCIA Y LOS DERECHOS HUMANOS

| Identificación de los sectores | |
|---|---|
| Sectores a los que se dirige Entidades Locales del País Vasco | Los concejos y cualesquiera otras entidades locales territoriales de ámbito inferior al municipio, conforme a la normativa foral existente en cada territorio y lo dispuesto en la legislación básica de régimen local, las mancomunidades de municipios, las cuadrillas del territorio histórico de Álava y cualesquiera otras entidades que agrupen a varias entidades locales. |
| Procedimientos de concesión CONVOCATORIA PÚBLICA | <p style="text-align: center;">Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización</p> <p>Se trata de una convocatoria prevista en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi. En el estado de gastos de dichos presupuestos se recogen tanto la dotación presupuestaria como el objeto de la convocatoria.</p> <p>La instrumentalización de la misma se realizará mediante una Resolución de la directora de GOGORA. En dicha Resolución se concretarán, entre otros aspectos, los siguientes: a) el objeto; b) el importe; c) la partida presupuestaria; d) el órgano de gestión; e) los compromisos que adquieren y la documentación que han de presentar los beneficiarios; f) los plazos de pago; g) la forma de justificación.</p> |

OBJETIVO ESTRATÉGICO. Promoción del trabajo conjunto de las instituciones y entidades públicas y privadas que tengan finalidades similares al Instituto, para coordinar una política pública de memoria integrada.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 6: Convocatoria de subvenciones para la publicación de libros y realización documentales

ÓRGANO: GOGORA (Organismo Autónomo)

PROGRAMA: 4622 INSTITUTO DE LA MEMORIA, LA CONVIVENCIA Y LOS DERECHOS HUMANOS

| Sectores a los que se dirige | Identificación de los sectores |
|--|--|
| <p data-bbox="293 711 779 842">Empresas Autónomos y entidades sin personalidad jurídica Instituciones sin fines de lucro</p> <p data-bbox="360 1007 712 1102">Procedimientos de concesión CONVOCATORIA PÚBLICA</p> | <p data-bbox="1093 874 1825 903">Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización</p> <p data-bbox="831 932 2098 1031">Se trata de una convocatoria prevista en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi. En el estado de gastos de dichos presupuestos se recogen tanto la dotación presupuestaria como el objeto de la convocatoria.</p> <p data-bbox="831 1059 2098 1193">La instrumentalización de la misma se realizará mediante una Resolución de la directora de GOGORA. En dicha Resolución se concretarán, entre otros aspectos, los siguientes: a) el objeto; b) el importe; c) la partida presupuestaria; d) el órgano de gestión; e) los compromisos que adquieren y la documentación que han de presentar los beneficiarios; f) los plazos de pago; g) la forma de justificación.</p> |

OBJETIVO ESTRATÉGICO. Promoción del trabajo conjunto de las instituciones y entidades públicas y privadas que tengan finalidades similares al Instituto, para coordinar una política pública de memoria integrada.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 7: Convocatoria de subvenciones en el ámbito de la memoria histórica

ÓRGANO: GOGORA (Organismo Autónomo)

PROGRAMA: 4622 INSTITUTO DE LA MEMORIA, LA CONVIVENCIA Y LOS DERECHOS HUMANOS

| Sectoros a los que se dirige | Identificación de los sectores |
|---|---|
| Instituciones sin fines de lucro | <ul style="list-style-type: none"> • Instituciones sin fines de lucro (memorialistas) |
| <p>Procedimientos de concesión</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA</p> | <p>Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización</p> <p>Se trata de una convocatoria prevista en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi. En el estado de gastos de dichos presupuestos se recogen tanto la dotación presupuestaria como el objeto de la convocatoria.</p> <p>La instrumentalización de la misma se realizará mediante una Resolución de la directora de GOGORA. En dicha Resolución se concretarán, entre otros aspectos, los siguientes: a) el objeto; b) el importe; c) la partida presupuestaria; d) el órgano de gestión; e) los compromisos que adquieren y la documentación que han de presentar los beneficiarios; f) los plazos de pago; g) la forma de justificación.</p> |

OBJETIVO ESTRATÉGICO. Promoción del trabajo conjunto de las instituciones y entidades públicas y privadas que tengan finalidades similares al Instituto, para coordinar una política pública de memoria integrada.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 8: Financiación del presupuesto de explotación y desarrollo del proyecto de constitución de la Fundación Memorial 3 de Marzo

ÓRGANO: GOGORA (Organismo Autónomo)

PROGRAMA: 4622 INSTITUTO DE LA MEMORIA, LA CONVIVENCIA Y LOS DERECHOS HUMANOS

| Sectores a los que se dirige | Identificación de los sectores |
|---|--|
| Instituciones sin fines de lucro | <ul style="list-style-type: none"> Fundación memorial 3 de marzo |
| <p>Procedimientos de concesión</p> <p>ADJUDICACIÓN DIRECTA (subvención nominativa)</p> | <p>Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización</p> <p>Se trata de una subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi. En el estado de gastos de dichos presupuestos se recogen tanto la dotación presupuestaria como el beneficiario de las ayudas.</p> <p>La instrumentalización de la misma se realizará mediante una Resolución de la directora de GOGORA. En dicha Resolución se concretarán, entre otros aspectos, los siguientes: a) el objeto; b) el importe; c) la partida presupuestaria; d) el órgano de gestión; e) los compromisos que adquiere y la documentación que ha de presentar el beneficiario; f) los plazos de pago; g) la forma de justificación.</p> |

OBJETIVO ESTRATÉGICO. Promoción del trabajo conjunto de las instituciones y entidades públicas y privadas que tengan finalidades similares al Instituto, para coordinar una política pública de memoria integrada.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 9: Desarrollo del proyecto museológico y museográfico de la Fundación Memorial 3 de Marzo

ÓRGANO: GOGORA (Organismo Autónomo)

PROGRAMA: 4622 INSTITUTO DE LA MEMORIA, LA CONVIVENCIA Y LOS DERECHOS HUMANOS

| Sectores a los que se dirige | Identificación de los sectores |
|---|--|
| Instituciones sin fines de lucro | <ul style="list-style-type: none"> Fundación memorial 3 de marzo |
| Procedimientos de concesión | Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización |
| ADJUDICACIÓN DIRECTA (subvención nominativa) | <p>Se trata de una subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi. En el estado de gastos de dichos presupuestos se recogen tanto la dotación presupuestaria como el beneficiario de las ayudas.</p> <p>La instrumentalización de la misma se realizará mediante una Resolución de la directora de GOGORA. En dicha Resolución se concretarán, entre otros aspectos, los siguientes: a) el objeto; b) el importe; c) la partida presupuestaria; d) el órgano de gestión; e) los compromisos que adquiere y la documentación que ha de presentar el beneficiario; f) los plazos de pago; g) la forma de justificación.</p> |

OBJETIVO ESTRATÉGICO. Promoción del trabajo conjunto de las instituciones y entidades públicas y privadas que tengan finalidades similares al Instituto, para coordinar una política pública de memoria integrada.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 10: Creación de grupo de trabajo para el desarrollo de contenidos de memorias democráticas. Convenio de colaboración Eitb

ÓRGANO: GOGORA (Organismo Autónomo)

PROGRAMA: 4622 INSTITUTO DE LA MEMORIA, LA CONVIVENCIA Y LOS DERECHOS HUMANOS

| Sectores a los que se dirige | Identificación de los sectores |
|---|--|
| Entidades públicas de derecho privado | <ul style="list-style-type: none"> • Eitb |
| <p>Procedimientos de concesión</p> <p>ADJUDICACIÓN DIRECTA (subvención nominativa)</p> | <p>Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización</p> <p>Se trata de una subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi. En el estado de gastos de dichos presupuestos se recogen tanto la dotación presupuestaria como el beneficiario de las ayudas.</p> <p>La instrumentalización de la misma se realizará mediante una Resolución de la directora de GOGORA. En dicha Resolución se concretarán, entre otros aspectos, los siguientes: a) el objeto; b) el importe; c) la partida presupuestaria; d) el órgano de gestión; e) los compromisos que adquiere y la documentación que ha de presentar el beneficiario; f) los plazos de pago; g) la forma de justificación.</p> |

OBJETIVO ESTRATÉGICO. Promoción del trabajo conjunto de las instituciones y entidades públicas y privadas que tengan finalidades similares al Instituto, para coordinar una política pública de memoria integrada.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 11: Desarrollo del Banco de ADN del Plan de exhumaciones y búsqueda de desaparecidos de la guerra civil

ÓRGANO: GOGORA (Organismo Autónomo)

PROGRAMA: 4622 INSTITUTO DE LA MEMORIA, LA CONVIVENCIA Y LOS DERECHOS HUMANOS

| Sectores a los que se dirige | Identificación de los sectores |
|--|---|
| <p>Universidad</p> | <p>• Grupo de Investigación Biomics</p> |
| <p>Procedimientos de concesión</p> <p>ADJUDICACIÓN DIRECTA (subvención directa)</p> | <p>Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización</p> <p>Se trata de una subvención de concesión directa y excepcional, justificada por la concurrencia de razones de interés público, social, económico o humanitario, que dificultan su convocatoria pública.</p> <p>Se instrumentalizará mediante Resolución del Consejo de Gobierno en la que se concretarán, entre otros los siguientes aspectos: a) el objeto; b) el importe; c) la cantidad presupuestaria; d) el órgano de gestión; e) los compromisos que adquiere y la documentación que ha de presentar el beneficiario; f) los plazos de pagos; g) la forma de justificación.</p> |

OBJETIVO ESTRATÉGICO. Promoción del trabajo conjunto de las instituciones y entidades públicas y privadas que tengan finalidades similares al Instituto, para coordinar una política pública de memoria integrada.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 12: Desarrollo de tareas que derivan del convenio de colaboración entre la Asociación de víctimas de 3 de marzo y Gogora para recuperar la memoria de los acontecimientos de 3 de Marzo.

ÓRGANO: GOGORA (Organismo Autónomo)

PROGRAMA: 4622 INSTITUTO DE LA MEMORIA, LA CONVIVENCIA Y LOS DERECHOS HUMANOS

| Sectores a los que se dirige Entidades sin ánimo de lucro | Identificación de los sectores • Asociación de Víctimas de 3 de Marzo |
|---|---|
| Procedimientos de concesión ADJUDICACIÓN DIRECTA (subvención nominativa) | Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización Se trata de una subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi. En el estado de gastos de dichos presupuestos se recogen tanto la dotación presupuestaria como el beneficiario de las ayudas. La instrumentalización de la misma se realizará mediante una Resolución de la directora de GOGORA. En dicha Resolución se concretarán, entre otros aspectos, los siguientes: a) el objeto; b) el importe; c) la partida presupuestaria; d) el órgano de gestión; e) los compromisos que adquiere y la documentación que ha de presentar el beneficiario; f) los plazos de pago; g) la forma de justificación. |

OBJETIVO ESTRATÉGICO. Promoción del trabajo conjunto de las instituciones y entidades públicas y privadas que tengan finalidades similares al Instituto, para coordinar una política pública de memoria integrada.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 13: Exposición por el aniversario de la llegada de Winnipeg a Chile

ÓRGANO: GOGORA (Organismo Autónomo)

PROGRAMA: 4622 INSTITUTO DE LA MEMORIA, LA CONVIVENCIA Y LOS DERECHOS HUMANOS

| Sectores a los que se dirige | Identificación de los sectores |
|--|--|
| Entidades sin ánimo de lucro | <ul style="list-style-type: none"> • Intxorta elkarte |
| <p>Procedimientos de concesión</p> <p>ADJUDICACIÓN DIRECTA (subvención directa)</p> | <p>Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización</p> <p>Se trata de una subvención de concesión directa y excepcional, justificada por la concurrencia de razones de interés público, social, económico o humanitario, que dificultan su convocatoria pública.</p> <p>Se instrumentalizará mediante Resolución del Consejo de Gobierno en la que se concretarán, entre otros los siguientes aspectos: a) el objeto; b) el importe; c) la cantidad presupuestaria; d) el órgano de gestión; e) los compromisos que adquiere y la documentación que ha de presentar el beneficiario; f) los pazos de pagos; g) la forma de justificación.</p> |